



CAM

CONSEJO ASESOR DE
LA MAGISTRATURA
DE TUCUMÁN



1825 • 2025

En San Miguel de Tucumán, a 1 días
de Septiembre de dos mil veinticinco.

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 406 /2025
Expte N° 0369-930/2025 y agreg.

VISTO

La solicitud presentada por el Consejero Suplente por el estamento de los Abogados de la Capital, el Dr. Jorge Conrado Martínez; y

CONSIDERANDO

Que el citado Consejero solicita se designe como asesor al Abogado Daniel Efrain Babich, DNI N°29.338.601, con domicilio en calle Lizondo Borda N° 285, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, por la representación del estamento enunciado.

Que a fs. 02/03 se agrega copia de Resolución N°84/2025 de fecha 23/10/25 de la Honorable Junta Electoral Provincial, mediante la cual se proclama electos representantes ante este organismo a letrados del Colegio de Abogados de Capital y del Colegio de Abogados del Sur.

Que a fs. 04/08 obran constancia de CUIL, copia de DNI, copia debidamente legalizada del Título de Abogada- UNT- y certificados de residencia y de buena conducta expedidos por el Departamento de Policía de la Provincia del Sr. Daniel Efrain Babich.

Que a fs. 09/10 consta certificado de habilitación para cubrir cargo público expedido por el H. Tribunal de Cuentas.

Que mediante los Acuerdos N° 3 y N° 6 del año 2010 se dispuso la delegación a favor de los Sres. Consejeros para la realización de los concursos de antecedentes a fin de la designación de asesores, para cada uno de los estamentos que componen este Consejo.

Que los asesores de los Consejeros, según el cuadro escalafonario del Poder Judicial, revisten la categoría de “Encargado Mayor”, con carácter no permanentes y se les aplica el régimen de los empleados del Poder Judicial de la Provincia de Tucumán, con la salvedad de la estabilidad en el cargo y del régimen de incompatibilidad, de conformidad con los citados acuerdos.

Que los letrados que cumplan la función de asesores tienen una remuneración equiparable al cargo de Encargado Mayor (cat. 26.01);

Que a fs. 11/12 intervienen la Dirección de Presupuesto del Poder Judicial y el Área Económica – Financiera de este organismo, se informa que las partidas presupuestarias cuentan con crédito presupuestario y se consigna la correspondiente imputación.

Que a fs. 13 la Asesoría Letrada emite su dictamen.

Por ello, en uso de las facultades y atribuciones establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1º: DESIGNAR al Abogado Daniel Efrain Babich, DNI N°29.338.601, con domicilio en calle Lizondo Borda N° 285, San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, asesor del Dr. Jorge Conrado Martínez, Consejero Suplente por la representación del estamento de los Abogados de la Capital, con función equiparable a “Encargado Mayor” (Cat. 26.01) y carácter temporario, a partir de la notificación de la presente, en torno a lo considerado y **DISPONER** la afectación de los fondos pertinentes.

Artículo 2º: IMPUTAR la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 100 – Gastos en personal – Partida Parcial: 120 – Personal Temporario.-

Artículo 3º: COMUNICAR la presente Resolución a la Secretaría Administrativa del Poder Judicial, y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas, a los fines administrativos y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4º: De forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA